[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 06 de noviembre de 2026

Oficio AMC-OFI-0163387-2026

Doctor
EMILIO RAFAEL MOLINA BARBOZA
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Ciudad

Asunto: **Respuesta a oficio AMC-OFI-0163126-2026.**

Cordial saludo,

En atención al oficio AMC-OFI-0163126-2026, de fecha 06 de noviembre de 2026, mediante el cual fueron remitidos los documentos subsanados requeridos para la celebración del contrato interadministrativo a suscribirse entre el Distrito de Cartagena de Indias y la Universidad de Cartagena, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS FORMATIVOS EN DERECHO URBANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", me permito informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente, los documentos fueron verificados y ajustados para continuar con el trámite de publicación en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, se remite la carpeta digital que contiene los documentos precontractuales, así como la documentación aportada por la Universidad, con el propósito de que sean incorporados al expediente contractual una vez se proceda con su creación y publicación en la plataforma SECOP II.

De igual manera, se invita a promover, en el marco de sus futuras actuaciones contractuales y siempre que la naturaleza del objeto y la normativa aplicable lo permitan, la realización de procesos competitivos que propicien la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva, como mecanismos fundamentales para garantizar una adecuada gestión de los recursos públicos y fortalecer la confianza en la actividad contractual de la Administración.

Así mismo, consideramos fundamental garantizar el ejercicio de una supervisión contractual diligente, permanente y efectiva por parte del servidor público designado para tal fin, quien deberá realizar un seguimiento integral al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la calidad y oportunidad de los bienes y servicios recibidos, documentar las actuaciones de seguimiento y adoptar o promover oportunamente las medidas necesarias frente a eventuales incumplimientos, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Finalmente, desde la Escuela de Gobierno y Liderazgo reiteramos nuestra disposición para atender oportunamente las solicitudes que se formulen en el marco del presente proceso, así como para brindar el acompañamiento y apoyo requerido para el adecuado desarrollo de las actuaciones asociadas al proceso de contratación.

Atentamente,

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA
Director Escuela de Gobierno y Liderazgo
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Diana Carolina Meza Cabarcas	Asesora Externa	
Revisó	Diana Carolina Meza Cabarcas	Asesora Externa	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			